

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 660/12.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo el número 660/12, promovidos a instancia de doña Tatiana Borisova, representada por la Procuradora doña M.^a Paz García de la Serrana Ruiz y defendida por la Letrada doña Mercedes López Cantón, contra don Dmitry Kharchenko, declarado en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.^a Paz García de la Serrana Ruiz, en nombre y representación de doña Tatiana Borisova, frente a don Dmitry Kharchenko, debo declarar y declaro el divorcio postulado, y en su consecuencia disuelto en todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquellos el día 16 de junio de 2006, produciéndose la disolución del régimen económico matrimonial por el que venían rigiéndose, por ministerio de la Ley.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento referente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, llevándose testimonio a los autos de su razón. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado, don Dmitry Kharchenko, expido y firmo la presente en Granada a 23 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, Montserrat Gallego Molinero.